

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Pronunciamiento sobre la urgencia por parte de la Junta de Gobierno del carácter extraordinario y urgente de la sesión. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay sólo un punto urgente que tratar en esta Junta, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de sistema de contenedores de carga superior en islas soterradas.

Añade que la urgencia viene motivada por la necesidad de tramitar este expediente antes de que finalice el año, puesto que la sustitución de los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos existentes en la zona de Miramadrid, va unido a al contrato de servicios de recogida de basura limpieza viaria y gestión del punto limpio municipal que se acaba de adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta extraordinaria el siguiente punto que se señala a continuación:

2º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 13 de diciembre de 2018, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Interviene el Concejales D. Santiago Molina y señala que en lectura del acta anterior señalo que en el punto noveno del Acta del día 29 de Noviembre de 2018, en el punto relativo a expedientes sancionadores se recoge “Y una vez se ha ausentado de la sala el Concejales que ha ejercido de instructor del expediente D. Fernando Montejo”, lo que claramente es un error, puesto que como queda reflejado en dicha Acta, no asistió a la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de diciembre de 2018, con la rectificación antes señalada.

3º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de sistema de contenedores de carga superior en islas soterradas.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 21 de Diciembre de 2018 la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha elaborado la correspondiente Acta, proponiendo la adjudicación del presente contrato, debiendo proceder en consecuencia continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar como mejor oferta económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, a la presentada por la mercantil FABREZ, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente, procedan a presentar la documentación indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 21 de diciembre de 2018